

La importancia de la vacunación a tiempo

El CEV es obligatorio en nuestro país. Supervisar su vigencia es una de las tareas fundamentales de nuestra actividad profesional, y estamos habituados a realizarla. Al incorporarse a las metas prestacionales, el registro del estado del CEV es obligatorio en la historia clínica del niño. Esto se estila de forma sistemática en los controles calendario. Además, todos tenemos incorporado el hábito de solicitar el CEV en cada consulta espontánea.

Éstas son ventajas a considerar a la hora de evaluar coberturas. El menú de vacunas obligatorias con dosis de refuerzo se cumple con excelente cobertura en los primeros 5 años de vida de nuestros niños.

Sin embargo, si tomamos como referencia la edad de vacunación, una mirada en detalle sobre el cumplimiento de las vacunas obligatorias revela una realidad poco alentadora. En primer lugar, por la presencia de bolsones de baja cobertura. Pero, sobretodo, por la dispersión de las edades en las cuales los niños realmente se vacunan. En otras palabras, en una porción importante de los niños no se está cumpliendo la vacunación calendario a tiempo. Esto ocurre en particular con los chicos menores de dos años. Esto ocasiona niños pequeños con series iniciales incompletas, que pueden no alcanzar niveles de protección adecuados para evitar la enfermedad, ante un eventual enfrentamiento con el agente infeccioso.

Las causas de los atrasos en el CEV son múltiples. A veces, dada la obligatoriedad, damos por sentado que los padres van a llevar a vacunar a sus hijos a tiempo. La consulta pediátrica es en esencia anticipatoria, por lo que debemos recordar e indicar específicamente la fecha a partir de la cual el niño debe recibir sus vacunas e insistir que lo haga a tiempo. "Nadie me dijo que lo tenía que vacunar": cada vez se repiten más en los controles, y nos recuerdan que debemos dejar constancia de la próxima cita en el carné de control.

En ocasiones, los padres esperan a que llegue el día del control para vacunar a sus hijos, ya que les resulta más cómodo aprovechar esta instancia. Como consecuencia, algunos niños reciben series iniciales de vacunas con retrasos mayores a las tres semanas.

Otro caso son las conocidas **falsas contraindicaciones**. En los meses de invierno, la tos, el resfrío y la gastroenteritis sirven como excusa para evitar vacunar a los niños. La fiebre, o el estar recibiendo antibióticos también sirven como excusa. Y no solo en el momento específico del padecimiento o la indicación, sino también por varios días después, esperando a "que el niño se recupere".

El riesgo potencial de vacunas no administradas a tiempo en la población es la pérdida del efecto rebaño. El efecto rebaño consiste en la protección de los no vacunados por la alta cobertura que existe de vacunados en una población objetivo. La pérdida del efecto rebaño permite que aumente el número de portadores de un determinado agente infeccioso, aumentando así el riesgo de enfermarse los individuos susceptibles. Así es como pueden reaparecer agentes infecciosos prevenibles por las vacunas incluidas en el CEV.

Por último, recordar:



- Evitar oportunidades perdidas
- Evitar adherir a las falsas contraindicaciones
- La vacuna de la gripe se puede dar en forma simultánea con cualquier otra vacuna obligatoria
- Si no se realizó una vacunación simultánea de vacunas obligatorias, por ejemplo, pentavalente y PVI, no hay que esperar un mes para vacunar, sino que debe vacunarse a la brevedad
- El único caso en nuestro CEV, en el que hay que respetar un lapso mínimo de tres semanas entre vacunas, es el de varicela y SRP (si no se administraron simultáneamente)
- Ejemplos:
 - Se administró al primer año la vacuna contra neumococo, SRP y varicela, pero no vacuna contra Influenza. En este caso, se puede administrar Influenza en cualquier momento.
 - Se administró vacuna contra Influenza a los 14 meses y 25 días: Se administran las vacunas obligatorias de los 15 meses en fecha.

Dr. Gabriel Peluffo